

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

29906 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública una unificación de concreciones de concesión administrativa y ampliación de superficie de la concesión titularidad de Centro Intermodal de Logística, sociedad anónima, sociedad mercantil estatal. Exp. 2019-046.*

El Consejo de Administración de este Puerto, en su sesión celebrada el día 24 de abril del presente año, de conformidad con la propuesta de la Dirección y en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 30.5. n) y s) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó aprobar la unificación en un título de las concreciones administrativas sobre las parcelas A.14, A.15 y A.16, titularidad de Centro Intermodal de Logística, SA, SME (CILSA), ampliar la superficie resultante de la anterior concesión unificada en 62.322,63 m² adicionales, correspondientes a las parcelas A.14b, A.15b y A.16b, todas ellas de la de la ZAL Prat del puerto de Barcelona, al objeto de construir una nave logística y con sujeción al pliego de condiciones igualmente aprobado. Las características principales son las siguientes:

Ámbito espacial: superficie de 147.260 m², aproximadamente.

Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2041, prorrogable.

Tasas (2019): Por ocupación: 1.347.723,52 euros. Por actividad: el importe mayor de: a) 20% de la tasa de ocupación; b) 5% de los ingresos obtenidos en la concesión.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 85.7 de la citada norma.

Barcelona, 25 de junio de 2019.- La Presidenta, Mercè Conesa.

ID: A190039151-1